



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con consideración de autorización del incremento de construcción cubierta, ampliando losa de iguales dimensiones que la proyección de living-comedor hacia el frente manteniendo el Régimen Económico, sita en el Padrón 6512, manzana 273, solar 80, con frente a calle Cristobal Cendán entre calle Eudoro Melo y calle proyectada, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, propiedad de los Sres. Juan Martín Capotte Rodríguez y Melissa Daiana Pérez González.

RESULTANDO: I) que con fecha 8/7/08 se aprobaron las citadas obras, cuyos gráficos lucen de fs. 30 a 37, disponiendo su titular de un plazo de 3 años para culminarlas, debiendo solicitar a su término inspección final o renovar permiso de reválida de la misma, de acuerdo a lo informado por el Sector Contralor Construcciones Civiles en actuación 15;

II) que de inspección final realizada con fecha 6/7/2011 surge que las obras coinciden con los planos, salvo que se prolongó alero de puerta de entrada de toda la fachada, incrementándose la superficie edificada comprometiendo el régimen económico, no siendo de aprobación directa por parte del Ejecutivo Comunal, según informe de actuación 22, notificándose a la parte interesada con fecha 20/9/11 cuya constancia se anexa en actuación 25;

III) que con fecha 13/10/11 la parte interesada presenta nota anexada en actuación 30, detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo, amparándose en el Art. 30 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede autorizarse el incremento de construcción cubierta en el mencionado padrón.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para autorizar el incremento de construcción cubierta, ampliando losa de iguales dimensiones que la proyección de living-comedor hacia el frente manteniendo el Régimen Económico, sitas en el Padrón 6512, manzana 273, solar 80, con frente a calle Cristobal Cendán entre calle Eudoro Melo y calle proyectada, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, propiedad de los Sres. Juan Martín Capotte Rodríguez y Melissa Daiana Pérez González.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º..

Carpeta: 1735/11 Entrada: 3899/11

Exp.: 2008-81-1090-00976.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta